



Alcaldía Municipal  
Pitalito Huila

## Política general del MSPI

Código: PO-GTIC-01

Versión: 01

Fecha: 10/12/2020

# POLÍTICA GENERAL DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Alcalde del municipio de Pitalito-Huila, en cumplimiento de sus funciones y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete con el establecimiento, implementación y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), como mecanismo para brindar a los ciudadanos y colaboradores confianza digital entorno al uso de los datos, al cumplimiento legal y mantener una actitud ética, transparente y en concordancia con la misión y la visión de la Entidad.

La Alcaldía de Pitalito - Huila, en su propósito de dar cumplimiento con la presente política de seguridad y privacidad de la información insta los siguientes objetivos:

- Cumplir los principios de seguridad de la información de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados en la Entidad.
- Gestionar la continuidad de la seguridad de las operaciones.
- Gestionar los incidentes de seguridad y privacidad de la información.
- Definir, formular, actualizar y formalizar controles que se requieran para la implementación de la seguridad y privacidad de información.
- Cumplir los controles de seguridad y privacidad de la información que se establezcan en la Entidad.
- Cumplir las políticas, procedimientos, instructivos y demás lineamientos en materia de seguridad y privacidad de la información.
- Sensibilizar los controles de seguridad y privacidad de la información en los funcionarios, contratistas, terceros, aprendices, practicantes y demás partes interesadas de la Entidad.
- Gestionar la debida clasificación de la información acorde a los lineamientos de la Ley de Transparencia.





Alcaldía Municipal  
Pitalito Huila

## Política general del MSPÍ

Código: PO-GTIC-01

Versión: 01

Fecha: 10/12/2020

- Proteger los activos de información.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos en materia de seguridad y privacidad de la información.
- Proteger y gestionar adecuadamente la información de acuerdo con las políticas directrices e indicaciones establecidas para las entidades públicas.

### APLICABILIDAD

La política General de Seguridad y Privacidad de la Información aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas, practicantes y en general cualquier persona que tenga acceso a información oficial, a través de los documentos, equipos de cómputo, infraestructura tecnológica y canales de comunicación de la Institución, sin importar el tipo de vinculación con la Alcaldía Municipal de Pitalito-Huila.

### ALCANCE

El alcance de La Política de Seguridad y Privacidad de la Información cubre todas las áreas y dependencias de la entidad y está basada en mejores prácticas como la norma ISO 27001 (Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información).

### ROLES Y RESPONSABILIDADES

Para asegurar la aplicación de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información se hace necesario definir los roles con sus respectivas responsabilidades. A continuación, se describen:

#### Secretaría de Planeación

- Coordinar, implementar, gestionar y cumplir con la Seguridad y Privacidad de la Información, acorde con las necesidades de la Entidad y los recursos disponibles.





## Líder de Seguridad de la Información

- Diseñar y presentar para aprobación, políticas, normas y procedimientos que fortalezcan la seguridad de la información, y someterlos a decisión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Implementar y difundir al interior de la Entidad, del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Velar por el cumplimiento y actualización de la política general de seguridad y privacidad de la información y sus políticas específicas.
- Velar por la implementación de los controles de seguridad y privacidad de la información.
- Gestionar y analizar periódicamente los riesgos de seguridad existentes y proponer soluciones que fortalezcan la seguridad y privacidad de la información en la Entidad.
- Gestionar los incidentes de seguridad y recomendar acciones preventivas y correctivas para evitar afectaciones al interior de la Entidad.
- Aprobar el uso de metodologías y procesos específicos para la seguridad de la información.
- Participar en la formulación y evaluación de planes de acción para mitigar y/o eliminar riesgos.
- Coordinar y dirigir acciones específicas que ayuden a proveer un ambiente seguro y establecer los recursos de información que sean consistentes con las metas y objetivos de la Alcaldía de Pitalito-Huila.
- Promover la difusión y sensibilización de la seguridad y privacidad de la información dentro de la entidad.
- Identificar la brecha entre el Modelo de seguridad y privacidad de la información y la situación de la entidad.
- Generar el cronograma de la implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la información.



Alcaldía Municipal  
Pitalito Huila

## Política general del MSPI

Código: PO-GTIC-01

Versión: 01

Fecha: 10/12/2020

- Gestionar el equipo de proyecto de la entidad, definiendo roles, responsabilidades, entregables y tiempos.
- Realizar un seguimiento permanente a la ejecución de los planes de trabajo, monitoreando los riesgos del proyecto para darle solución oportuna y escalar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en caso de ser necesario.
- Trabajar de manera integrada con el grupo o áreas asignadas.
- Asegurar la calidad de los entregables y del proyecto en su totalidad.
- Velar por el mantenimiento de la documentación del proyecto, su custodia y protección.
- Contribuir al enriquecimiento del esquema de gestión del conocimiento sobre el proyecto en cuanto a la documentación de las lecciones aprendidas.
- Liderar la programación de reuniones de seguimiento y velar por la actualización de los indicadores de gestión del proyecto.

### Usuario

- Toda persona que tenga acceso a la información de la Alcaldía municipal de Pitalito-Huila, sin importar su forma de vinculación con la entidad, quienes deben conocer y cumplir, ésta y todas las políticas y buenas prácticas de Seguridad y Privacidad de la Información.

### Grupo de Apoyo a la Seguridad (Técnico Administrativo – Oficina Gestión TIC)

- Desarrollar, mantener y administrar operativa y técnicamente la seguridad de la información conforme con las políticas de seguridad adoptadas por la Alcaldía Municipal de Pitalito, Huila.
- Materializar las medidas de largo, mediano y corto plazo que permitan el desarrollo efectivo, estratégico y armónico de las políticas planteadas.





Alcaldía Municipal  
Pitalito Huila

## Política general del MSPI

Código: PO-GTIC-01

Versión: 01

Fecha: 10/12/2020

### Secretaría General

- Notificar a todo el personal de la Alcaldía Municipal de Pitalito - Huila, sin importar su forma de vinculación con la entidad, las obligaciones respecto del cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y de todos los estándares, procesos, procedimientos, prácticas y guías que surjan de la misma.
- Responsable de la notificación de la presente Política y de los cambios que en ella se produzcan a todo el personal, a través de la suscripción de los Compromisos de Confidencialidad y de tareas de capacitación continua en materia de seguridad según lineamientos dictados por el Comité del Modelo Institucional de Planeación y Gestión - MIPG.
- La Secretaría General por medio del área de Talento Humano y el supervisor del contrato, deberán velar por que los funcionarios, contratistas, terceros, aprendices, practicantes y demás partes interesadas de la Entidad, reciban entrenamiento y actualización periódica en materia de Seguridad de la Información.
- La Secretaría General por medio del área de Talento Humano, deberá incorporar la aplicación de las políticas de seguridad de la información en su plan de capacitación institucional, y velar por la correcta inducción de los funcionarios nuevos en materia de seguridad de la información.

### Control Interno Administrativo

- Practicar auditorías periódicas sobre los sistemas y actividades vinculadas con la gestión de activos de información y la tecnología de información.
- Informar sobre el cumplimiento de las especificaciones y medidas de seguridad de la información establecidas por esta Política y por las normas, procedimientos y prácticas que de ella surjan.

### Organización para la seguridad de la información

La Alcaldía Municipal de Pitalito - Huila garantiza el apoyo al proceso de establecimiento, implementación, operación, seguimiento, revisión, mantenimiento y mejora del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, del cual hace parte integral la presente política, por medio del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.





Alcaldía Municipal  
Pitalito Huila

## Política general del MSPI

Código: PO-GTIC-01

Versión: 01

Fecha: 10/12/2020

### Comité Institucional de Gestión y Desempeño

La Alcaldía de Pitalito, Huila, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño-MIPG, tendrá las funciones relacionadas a continuación y que son requeridas para la implementación y gestión del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI):

- Asesorar al Alcalde municipal, en temas de seguridad de la información coordinadamente con el Líder de Seguridad de la Información.
- Realizar seguimiento a los incidentes de seguridad, presentados por el líder de Seguridad y establecer en conjunto las acciones preventivas y correctivas para evitar afectaciones al interior de la Entidad.
- Realizar acompañamiento a las actividades de planeación, implementación, seguimiento y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Realizar un proceso continuo de revisión y aprobación de las políticas de seguridad y privacidad de la Información con el fin de mantenerlas actualizadas, vigentes y operativas para asegurar su permanencia y apropiación por parte de todos los colaboradores.
- Realizar seguimiento a las revisiones periódicas del MSPI, presentadas por el líder de Seguridad (por lo menos una vez al año) y según los resultados de esta revisión definir las acciones pertinentes en conjunto.

### CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad de este documento, deberán conocer, difundir y aplicar las políticas y buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información que incorpore la entidad.

Todo aquel que incumpla lo dispuesto en la presente política, podrá incurrir en falta disciplinaria informática, conforme a lo dispuesto por las normas estatutarias y convencionales que rigen al personal de la alcaldía de Pitalito, Huila y en caso de corresponder, se realizarán las acciones correspondientes ante los organismos pertinentes.





Alcaldía Municipal  
Pitalito Huila

## Política general del MSPI

Código: PO-GTIC-01

Versión: 01

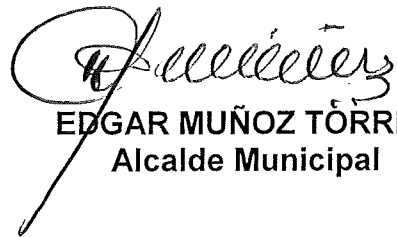
Fecha: 10/12/2020

La presente Política General de Seguridad de la Información rige a partir de su publicación y socialización, previa aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG.

El trámite para expedición de esta política estará sujeto a los procedimientos vigentes y aprobados por parte de la administración municipal.

Dado en Pitalito - Huila, 10 de diciembre de 2020.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
EDGAR MUÑOZ TÓRRES  
Alcalde Municipal

#### Control de cambios

No	Fecha de aprobación	Ítem alterado	Motivo del cambio	Realizado por
1	10-12-2020	N.A	Creación de la política	Jaime Andrés Murcia Losada- Apoyo Profesional Gestión TIC

#### Aprobaciones

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Acta 09 del 10 de diciembre de 2020.	Harvey Oswald Carmona Granados
CARGO		Secretario técnico MIPG Secretario de planeación

